

te su Sexta Reunión Anual a Nivel Ministerial, celebrada en Puerto España del 19 al 23 de junio de 1969, nuestro país fué escogido para integrar el Comité Interamericano de Coordinación y Desarrollo Cooperativo durante el año fiscal 1969-1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Presidente Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano ante el Comité Interamericano de Coordinación y Desarrollo Cooperativista.

Art. 2.—El Embajador de la República ante la Organización de los Estados Americanos, queda designado Delegado Alterno del Gobierno Dominicano ante el Comité Interamericano de Coordinación y Desarrollo Cooperativista.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 5017, que designa el mes de septiembre de cada año como
“Mes de la Lucha contra la Lepra”.

(G. O. Nº 9186, del 23 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 5017

CONSIDERANDO que el Instituto Dermatológico y la Asociación Dominicana de Dermatología se han dirigido al

Poder Ejecutivo en solicitud de que se designe el mes de septiembre de cada año como "Mes de la Lucha contra la Lepra",

CONSIDERANDO que el tratamiento y curación de los leprosos es obra de humanidad que debe ser respaldada firmemente por el Gobierno Nacional, el cual debe poner todos los medios a su alcance al servicio de tan loables propósitos;

CONSIDERANDO que es oportuno dedicar uno de los meses de cada año a la campaña que realizan dichas organizaciones para la obtención de fondos destinados a los indicados fines benéficos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El mes de septiembre de cada año , queda designado como "Mes de la Lucha contra la Lepra".

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 5018, que otorga exequátur de Notario Público a la Lcda. Dulce Ma. Díaz de Abreu.

(G. O. Nº 9186, del 23 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 5018

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;